



Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra
página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION
DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION DANIELA ALVAREZ
Sigla:
Nit: 901.504.872 - 8
Domicilio Principal: Barranquilla
Registro No.: 18.687
Fecha de registro: 26/07/2021
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación del registro: 26/07/2021
Activos totales: \$2.000.000,00
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 51 B No 80 - 96
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: fundaciondanielaalvarez@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3164543781
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 51 B No 80 - 96
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: fundaciondanielaalvarez@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3164543781
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó
Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo
electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de
Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 01/07/2021, del Asamblea de Asociados en
Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/07/2021 bajo el
número 60.586 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION DANIELA ALVAREZ
TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
103

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO

APARECEN

INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: La FUNDACIÓN DANIELA ALVAREZ tendrá como objeto promocionar, diseñar, gestionar, impulsar y ejecutar proyectos de tipo social e inclusivos, orientados a mejorar la calidad de vida de personas con discapacidad que requieran rehabilitación física, emocional y espiritual, mediante el empoderamiento personal, social, desarrollo familiar, deportivo, cultural y recreativo, entre otros. De igual manera, se trabajará con los grupos familiares de la población con discapacidad. Los objetivos específicos de la FUNDACIÓN serán: Promover y Apoyar la formulación, implementación y evaluación de Políticas Públicas para la población con discapacidad. 2. Impulsar procesos de atención integral y rehabilitación física, que permita a las personas con discapacidad (PCD), recuperar su diversidad funcional y a su vez reintegrarse de manera satisfactoria a su entorno. 3. Liderar espacios de interacción social para propiciar la rehabilitación espiritual, emocional y psicosocial de las Pcd. 4. Promover el trato digno y la inclusión social de la población en condición de discapacidad, sus familias y cuidadores a través del reconocimiento, restitución, promoción y ejercicio de sus derechos, brindando apoyos individualizados de acuerdo con las demandas de su entorno y orientados a elevar su calidad de vida. 5. Realizar acciones dirigidas a potenciar las habilidades y el conocimiento de las personas en condición de discapacidad, para optimizar su proceso de inclusión e inmersión laboral en condiciones de igualdad. 6. Propiciar la adquisición de competencias y saberes necesarios para la conformación de emprendimiento productivo de las personas en condiciones de discapacidad y de sus cuidadores. 7. Desarrollar estrategias para impulsar las ciudades incluyentes con miras a garantizar el acceso universal de las personas con discapacidad. 8. Sensibilizar a la sociedad y al Estado para garantizar la participación plena de personas con discapacidad en la sociedad a fin de eliminar cualquier barrera que impida el desarrollo y el crecimiento personal, social, emocional, profesional de las personas en condición de discapacidad. 9. Desarrollar programas orientados a fomentar y promover el desarrollo de tecnologías adaptadas y de punta para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad. 10. Fomentar los procesos de comunicación con las personas en condición de discapacidad a través del conocimiento de los diferentes lenguajes, métodos y sistemas utilizados para lograr una comunicación efectiva. La FUNDACIÓN podrá para el cumplimiento de sus fines: a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios con entidades públicas o privadas, y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b) Promover y Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuya al cumplimiento del presente objeto social. c) Promover y Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de iniciativas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la Fundación. d) Promover y Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel local, nacional, e internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Fundación, sus actividades y sus proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación y administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. e) Promocionar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. f) Promover y Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles o inmuebles de la Fundación. g) Canalizar

recursos provenientes de entidades de derecho público, nacional o internacional, h) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector público o privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares. Para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$2.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La FUNDACIÓN DANIELA ALVAREZ tendrá los siguientes órganos de dirección, gobierno y control: La Asamblea General. La Junta Directiva. El Director(a) Ejecutivo (a), quien será el Representante Legal. Revisor Fiscal. Son funciones de la Asamblea General: Ejercer la suprema dirección de la FUNDACIÓN DANIELA ALVAREZ y velar por el cumplimiento de su objeto social, interpretar los estatutos, fijar la orientación y política generales de sus actividades. Reformar los estatutos para lo cual se requerirá de la aprobación del 70 de los asociados con derecho a voto. Ordenar las acciones administrativas y judiciales que correspondan contra los directivos, los administradores y el fiscal y reconocer, estimular y premiar las acciones de los administradores digna de reconocimiento. Las demás que le correspondan por naturaleza, como máximo órgano de la FUNDACIÓN DANIELA ALVAREZ y que no haya sido asignada por los estatutos a los otros órgano. La FUNDACIÓN tendrá una Junta Directiva considerada como un órgano de gobierno permanente, elegido por la Asamblea General, para un período de dos (2) años. Está integrada por: a. Un Presidente. b. Un Vicepresidente. c. Un Secretario. d. Un tesorero. e. Dos vocales. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes: Autorizar al Representante Legar para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 100 salarios mínimo legales mensuales vigentes. El Director Ejecutivo es el representante legal de la entidad, y tendrá las siguientes funciones: a. Actuar como representante legal de la Fundación. b. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la FUNDACIÓN DANIELA ÁLVAREZ. c. Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la FUNDACIÓN DANIELA ALVAREZ. d. Garantizar que los proyectos de la Fundación se ejecuten de manera oportuna y con adecuada calidad. e. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la FUNDACIÓN DANIELA ALVAREZ. Cuando estos excedan de mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes necesitará de autorización previa de la Junta Directiva. f. Ordenar el gastos de la FUNDACIÓN DANIELA ALVAREZ dentro de sus limitaciones. g. Participar en la planeación del presupuesto anual de la FUNDACIÓN. h. Establecer y mantener relaciones con varias organizaciones. i. Supervisar y colaborar con los miembros del personal de la FUNDACIÓN. j. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la FUNDACIÓN DANIELA ALVAREZ. k. Las demás que correspondan a la



naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 01/07/2021, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/07/2021 bajo el número 60.586 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Director Ejecutivo Vasquez Hernandez Zandra Margarita	CC 33195427

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVAA

Nombramiento realizado mediante Acta del 01/07/2021, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/07/2021 bajo el número 60.586 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Alvarez Vasquez Daniella Margarita Maria	CC 1.140.817.672
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Vasquez Hernandez Zandra Margarita	CC 33.195.427
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Alvarez Vasquez Andrea Margarita	CC 22.551.714
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Alvarez Vasquez Ricardo Arturo	CC 1.140.826.271
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Alvarez Camero Gustavo Adolfo	CC 79.141.046
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Vacante .	SN 2.021.626.175.348

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 01/07/2021, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/07/2021 bajo el número 60.586 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Bermeo Alfonso Alvaro Hernan	CC 1030594917

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

